



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 13 JUL. 2021

Referencia: 110014003081-2013-01369-00

Dando alcance a la petición que antecede (fl.119, cd. 1), niégase la misma en razón a que el presente asunto terminó por desistimiento tácito mediante proveído calendado el veintidós (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018) (fl.71, cd. 1), aunado a lo anterior, de conformidad al informe de títulos que precede, el único título que se encontraba en el asunto, fue pagado en efectivo el pasado 07 de abril de los corrientes.

En consecuencia, ejecutoriada esta determinación, por secretaría archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ
(1 de 1)

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 46 del
14 JUL. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria

OABA